



Expediente: 173/26-I1

Carátula: CASTILLO S A C I F I A C/ CARDENES JUAN OMAR S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20172697322 - CASTILLO S A C I F I A, -ACTOR

90000000000 - CARDENES, JUAN OMAR-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 173/26-I1



H20461555276

JUICIO: CASTILLO S A C I F I A c/ CARDENES JUAN OMAR s/ COBRO EJECUTIVO Expte 173/26-I1 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 21 de agosto de 2026.-

Atento al informe bancario que acompaña y lo solicitado, Líbrese Cédula a MOTZO DIEGO MARTIN (CUIT 20-29724038-3), para que en el término de 72 horas proceda a dar cumplimiento con el embargo de haberes ordenado mediante providencia de fecha 23/06/2026, y oportunamente comunicado a través de Cédula de fecha 03/07/2026, con fecha de recepción el 06/07/2026, en contra de la parte demandada CARDENES JUAN OMAR, DNI N° 29.943.969, por la suma de **\$620.000 (PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL)** correspondiente a los honorarios regulados al Letrado SALAS CRESPO JOSE - M.P. N°5224, con más la suma de **\$192.200 (PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS)** calculadas para responder a acrecidas.

Se deberá adjuntar copia de la Cédula de fecha 03/07/2026 mencionado.GN.

Actuación firmada en fecha 21/08/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.